

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00226 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora LUZ MARINA SUAREZ en representación de la menor LUISA FERNANDA CLAVIJO SUAREZ contra CAPITAL SALUD.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, allegue de forma legible el historial clínico y la formulación medica presentada con el escrito de demanda.

Por otro lado, se ordena vincular a ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), la Superintendencia de Salud, la Fundación Santa Fe de Bogotá, DAVITA S.A.S, y la Secretaria de Salud de Bogotá, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c74d474819125bf4371e2695bb7cd8e7cb507115688b7456a054a20e8f2700**

Documento generado en 04/03/2023 03:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>